

RESOLUCIÓN 74E/2025, de 4 de julio, del Director General de Memoria y Convivencia, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia para el año 2025".

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2996-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera
Servicio de Convivencia y Derechos Humanos
Tfno.: 848426522
Dirección: C/ Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona
Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y Convivencia

Normas de aplicación: Ley Foral 11/2015, de 9 de noviembre, de Subvenciones

Mediante Orden Foral 15E/2025, de 7 de febrero, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia, correspondientes al año 2025.

Se han presentado como solicitantes de la subvención 22 ayuntamientos, mancomunidades y concejos. Por el servicio gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y procediéndose a la valoración técnica según el baremo establecido en las bases reguladoras, obteniéndose las siguientes puntuaciones:



CSV: 7F11D64D47A998EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 11:06:07

Entidades	NIF	Puntuación sobre 100
Ayuntamiento de Andosilla	P3101500A	60
Ayuntamiento de Sartaguda	P3122300A	60
Ayuntamiento de Dicastillo	P3107900G	72,5
Ayuntamiento de Olite	P3119100J	75
Ayuntamiento de Puente la Reina	P3120600F	64
Ayuntamiento de Caparros	P3106400I	70
Concejo de Corella	P3107600C	60
Ayuntamiento de Auritz-Burguete	P3105800A	73
Ayuntamiento de Obanos	P3118300G	64
Ayuntamiento de Ansoain	P3132500D	88,5
Ayuntamiento de Beriain	P3190590D	68
Ayuntamiento de Mañeru	P3116000E	66,25
Ayuntamiento de Etxauri	P3108400G	64,5
Ayuntamiento de Aoiz	P3101900C	75
Ayuntamiento de Bera	P3125000D	47
Ayuntamiento de Peralta	P3120200E	63
Ayuntamiento de Berriozar	P3190300H	52
Ayuntamiento de Falces	P3110300E	88
Junta General del Valle de Aezkoa	P3175000C	67,25
Ayuntamiento de Cendea de Olza	P3119300F	80
Ayuntamiento de Basaburua Mayor	P3104900J	67
Ayuntamiento de Pamplona	P3120100G	65

Además de la puntuación obtenida, para determinar las cuantías de subvención que corresponden a cada entidad solicitante, se ha tenido en cuenta la tipología de actividad ya que ésta define las partidas con la que se financiará la ayuda.

Las cuantías correspondientes a cada entidad figuran en el informe propuesta y en el acta de la comisión de valoración que obran en el expediente.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones,



CSV: 7F11D64D47A998EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 11:06:07

RESUELVO:

1.º Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-2996-2025-000012	P3132500D	Ayuntamiento de Ansoain	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	6.934,00
0011-2996-2025-000004	P3107900G	Ayuntamiento de Dicastillo	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	3.025,00
0011-2996-2025-000021	P3175000C	Junta General del Valle de Aezkoa	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	5.662,80
0011-2996-2025-000023	P3104900J	Ayuntamiento de Basaburua Mayor	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	640,00
0011-2996-2025-000014	P3116000E	Ayuntamiento de Mañeru	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	2.700,00
0011-2996-2025-000015	P3108400G	Ayuntamiento de Etxauri	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	550,00
0011-2996-2025-000011	P3118300G	Ayuntamiento de Obanos	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	3.822,00
0011-2996-2025-000007	P3120600F	Ayuntamiento de Puente la Reina	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	3.579,45
0011-2996-2025-000018	P3120200E	Ayuntamiento de Peralta	G/B20002/B2100/4609/232503	2025	3.086,75
0011-2996-2025-000020	P3110300E	Ayuntamiento de Falces	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	7.909,00
0011-2996-2025-000022	P3119300F	Ayuntamiento de Cendea de Olza	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	7.500,00
0011-2996-2025-000005	P3119100J	Ayuntamiento de Olite	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	867,13
0011-2996-2025-000016	P3101900C	Ayuntamiento de Aoiz	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	1.784,75
0011-2996-2025-000010	P3105800A	Ayuntamiento de Auritz-Burguete	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	500,00
0011-2996-2025-000008	P3106400I	Ayuntamiento de Caparoso	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	1.474,32
0011-2996-2025-000013	P3190590D	Ayuntamiento de Berriain	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	2.800,00
0011-2996-2025-000024	P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona	G/B20002/B2100/7609/232500	2025	7.164,8

2.º Denegar la siguiente solicitud por no haber obtenido la puntuación mínima exigida de 60 puntos (52 puntos) para la obtención de ayuda, tal y como se especifica en la base 7ª de la convocatoria:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-2786-2025-000019	P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar

3.º Denegar la siguiente solicitud por no haber obtenido la puntuación mínima exigida de 60 puntos (47 puntos) para la obtención de ayuda, tal y como se especifica en la base 7ª de la convocatoria:

Num Exp	NIF	Nombre
---------	-----	--------



CSV: 7F11D64D47A998EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 11:06:07

0011-2786-2025-000017	P3125000D	Ayuntamiento de Bera
-----------------------	-----------	----------------------

3.º Denegar las siguientes solicitudes por haberse agotado la asignación presupuestaria tras la asignación de las ayudas con arreglo a la base 8ª de la convocatoria: “La asignación de las ayudas se realizará siguiendo el orden de puntuación hasta agotar la consignación presupuestaria”:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio
0011-2996-2025-000009	P3107600C	Ayuntamiento de Corella	G/B20002 B2100 4609 232503	2025
0011-2996-2025-000002	P3122300A	Ayuntamiento de Sartaguda	G/B20002 B2100 4609 232503	2025
0011-2786-2025-000001	P3101500A	Ayuntamiento de Andosilla	G/B20002 B2100 4609 232503	2025

4.º Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias y trasladarla al Servicio de Convivencia y Derechos Humanos, a la Secretaria General Técnica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

5.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 4 de julio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA Y CONVIVENCIA
Martín Zabalza Arregui



CSV: 7F11D64D47A998EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 11:06:07